



DECRETO 039 • DE 19

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y especiales las contenidas en la resolución No 849 de 4 de abril de 2018.

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **RUTH FABIOLA MURILLO PARRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.285.735 expedida en Arauca, se desempeña como Profesional Especializada de la Secretaría de General y Desarrollo Institucional Departamental, le fue autorizada el disfrute de turnos decembrinos y disfrute de seis (6) días de vacaciones otorgada mediante resoluciones 1147 de 2018, del 18 al 31 de enero de 2019.

Que el Decreto No. 1950 de 1973, establece en su artículo 34 que hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones de Talento Humano Departamental de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, a la Doctora **MARIA DE LOS REYES ESCOBAR GONZALEZ**, identificada con cedula No 68.285.095, Profesional Universitario de la misma secretaria mientras dure la ausencia de su titular **RUTH FABIOLA MURILLO PARRA** Profesional Especializada de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, del 18 de enero al 31 de enero 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 18 ENF 2019


MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Reviso: Mary Rocio Herrera B
Elaboró y Dlgto:
Betty- apoyo

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”